

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2022 00141 00.
Demandante: SYSTEMGROUP S.A.S.
Demandado: FELIPE ANDRES GARZON AGUDELO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.-TOMAR NOTA de la renuncia que efectúa el abogado **FELIPE ANDRÉS GARZON AGUDELO**, al poder otorgado por la parte actora². (Art. 76 del CGP).

2.-RECONOCESE a **JORGE MARIO SILVA BARRETO**, como apoderado principal y a los abogados KAREN NATHALIA FORERO ZARATE y PABLO ANDRES MENESES ORDONÑZ como suplentes, de la parte actora en los términos y para los fines del poder conferido³.

3.-TÉNGASE en cuenta, que estando al despacho el proceso se acreditó la notificación del demandado⁴.

3.1.- Por secretaria controlase el término que tiene el demandado para pagar y excepcionar.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto Pdf 9 exp dig.

² Dto Pdf 8 ibídem.

³ Dto pdf 8 ib.

⁴ Dto pdf 12 ib

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **466fc95255ba3e012f3693833c7a36c26197b7e2d1f553f6cbeab520ef85573**

Documento generado en 15/09/2022 06:57:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>